



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 15 de abril de 2023, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el cuarto piso, patio central ala poniente de Palacio Nacional, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del comité de transparencia: Mtro. Víctor Gabriel Fernández Ortiz, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Licda. Nallely Vianey Paredes Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA. -----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 8 de abril de 2024. -----
- 3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, del análisis del oficio **109.CJEF.UAF.01505.2024** de la Unidad de Administración y Finanzas de esta consejería jurídica, mediante el cual comunica la **inexistencia de información** a la que recayó el número de folio **330010724000126**. -----
- 4.- Respecto al cuarto punto del Orden del Día, derivado de la solicitud de información **330010724000140**, relativo al análisis de la desclasificación de la información que fue materia de reserva derivado de la solicitud **330010723000171**, lo que fue confirmado mediante resolución **01/CT/SE/07/2023** de este Comité de Transparencia, al haber dejado de subsistir las causas que dieron origen a la reserva de la información y en consecuencia el análisis de la elaboración de la versión pública de los anexos del oficio **112.CJEF.CACEC.10211.2024**, constante de ocho fojas emitido por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de esta dependencia federal, por contener información confidencial.-----





-----DESARROLLO DE LA SESIÓN.-----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 8 de abril de 2024, sus integrantes aprueban por unanimidad el acta de referencia.-----

3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud formulada, a la que le recayó el número de folio **330010724000126** se dio lectura del mismo, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia federal, mediante el oficio **109.CJEF.UAF.01505.2024**; unidad que realizó la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la cual declaró la inexistencia de la información; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la desclasificación de la información que fue materia de reserva derivado de la solicitud **330010723000171**, confirmada mediante resolución **01/CT/SE/07/2023**, lo anterior al haber dejado de subsistir las causas que dieron origen a la reserva de la información, de conformidad con el artículo 99, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se confirma la desclasificación de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

En consecuencia de lo anterior, se procede al análisis de la elaboración de la versión pública de los anexos del oficio **112.CJEF.CACEC.10211.2024**, constante de 8 fojas de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual da atención a la solicitud de información con número de folio **330010724000140**, en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales Trigésimo octavo, fracción I y Cuadragésimo octavo de los Lineamientos





generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, **se confirma la clasificación parcial de la información como confidencial manifestada por la unidad administrativa.**-----

-----**ACUERDOS:**-----

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 8 de abril de 2024.-----

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010724000126** y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia federal, mediante el oficio **109.CJEF.UAF.01505.2024**, los miembros del comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **confirmar la inexistencia de información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en un documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

TERCERO. - En relación al cuarto punto del Orden del Día, relativo a la desclasificación de la información que fue materia de reserva derivado de la solicitud **330010723000171**, confirmada mediante resolución **01/CT/SE/07/2023**, de este Comité de Transparencia, lo anterior al haber dejado subsistir las causas que dieron origen a la reserva de la información, los miembros del comité, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 99, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acuerdan **confirmar la desclasificación de la información** manifestada por la unidad administrativa. De igual forma, del análisis de la elaboración de la versión pública de los anexos del oficio **112.CJEF.CACEC.10211.2024** constante de 8 fojas de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual da atención a la solicitud de información con número de folio **330010724000140**, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales Trigésimo octavo, fracción I y Cuadragésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, **acuerdan confirmar la clasificación parcial de la**





información como confidencial manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en un documento diverso, los miembros integrantes de este comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.---

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

MTRO. VÍCTOR GABRIEL FERNÁNDEZ ORTIZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LICDA. NALLELY VIANEY PAREDES SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA CONSEJERÍA
JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL

LEBRJ/UJFJ

